

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

¡Con Espíritu de Amor y Servicio!

NOMBRE DEL TRÁMITE					TRÁMITE:	X
CORRECCIÓN DE DATOS EN LA DECLARACIÓN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.					SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN						
CORRECCIÓN DE DATOS, SEGÚN DEMANDE EL CASO, PUEDE TRATARSE DE CORRECCIONES EN NOMBRES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SUPERFICIE DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS.						
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		DAYF-09-26				
FUNDAMENTO JURÍDICO		ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER		CORRECCIÓN DE DATOS			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO EL CONTRIBUYENTE DESEA REALIZAR UNA CORRECCIÓN EN ALGUN DATO CONTENIDO EN LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EL TRÁMITE DE TRASLADO DE DOMINIO SI ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.				
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SÍ	2			
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)		SI PARA COTEJO	2			
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SI PARA COTEJO	2			
5.-CESRTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL		SI PARA COTEJO	2			
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE		SI PARA COTEJO	2			
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD		SI PARA COTEJO	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		SI	2			
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SÍ	2			



3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)		SI PARA COTEJO	2	ARTÍCULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SI PARA COTEJO	2	
5.-CESRTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL		SI PARA COTEJO	2	
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE		SI PARA COTEJO	2	
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD		SI PARA COTEJO	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN				
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI SI	2 2	ARTÍCULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)		SI PARA COTEJO	2	
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SI PARA COTEJO	2	
5.-CESRTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL		SI PARA COTEJO	2	
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE		SI PARA COTEJO	2	
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD		SI PARA COTEJO	2	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PRIMERO, DEBEN ESTAR AL CORRIENTE EN PAGO IMPUESTO PREDIAL, DESPUES DEBEN TRAMITAR LAS CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL EN LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS TRAMITAR LAS CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, APORTACION A MEJORAS Y CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
CINCO DÍAS HÁBILES.				
COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
\$469.00				
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE INGRESOS MUNICIPALES		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 116, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		INGRESOS MUNICIPALES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTR. CARLOS GONZALEZ MENDOZA		
DOMICILIO				



CALLE	PLAZA VIRREINAL		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	BARRIO SAN MARTIN		MUNICIPIO TEPOTZOTLÁN	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5876 08 08	1904		Facturas_ingresos2016@outlook.com
	5876 02 02			ingresos@tepotzotlan.gob.mx
				ingresospredial2022-2024@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA		
CALLE	DOMICILIO			
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
LADA	NO APLICA		NO APLICA	
	NO APLICA		NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL PAGO DE LA CORRECCIÓN, EN QUÉ MOMENTO SE ENTREGA LA DECLARACIÓN CORREGIDA?			
RESPUESTA:	10 MINUTOS DE HABER EFECTUADO EL PAGO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA INFORMACIÓN CORREGIDA SE ENVÍA A CATASTRO?			
RESPUESTA:	SÍ, LA JEFATURA DE INGRESOS ENVÍA LA INFORMACIÓN MENSUALMENTE			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO CORREGIR CUALQUIER DATO QUE ESTÉ MAL EN MI DECLARACIÓN?			
RESPUESTA:	SÍ			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLÁN, MÉX.

ELABORÓ:



LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES-2027
JEFATURA DE INGRESOS
MUNICIPALES

VISTO BUENO:

M. AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLÁN, MÉX.
MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2025-2027
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04 DE JUNIO DE 2026.